

En mérito de cuanto antecede, habiendo adquirido firmeza en vía administrativa la Resolución del expediente de origen, se acordó correctamente la Inadmisión del recurso de alzada interpuesto extemporáneamente, por lo que Resuelvo Desestimar el presente recurso extraordinario de revisión, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 31/2002, interpuesto por Estación de Servicio El Ronquillo, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 31/2002, interpuesto por Estación de Servicio El Ronquillo, S.L., contra la Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Victoriano Lacañina Rodríguez, actuando en nombre y representación de la entidad Estación de Servicio «El Ronquillo, S.L.», contra resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Huelva, de 21 de junio de 2001, recaída en expediente núm. 10/01, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, con fecha 19 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Letrada doña Angeles Rotlán de Zbikowski en nombre y representación de Estación de Servicio El Ronquillo contra la Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2001, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.»

Mediante Providencia de fecha 23 de enero de 2003 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2002/J2C1	HIPERCOR	173.770
98/2002/J12R2	FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	204.750
98/2002/J14R2	EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS 061	12.501
98/2002/J16R1	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ CÓZAR	43.753,5
98/2002/J21R2	PREVENCIÓN DE RIESGOS SEGURIDAD Y CALIDAD, S.L.	44.448
98/2002/J22R2	FEDERACION ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS ANDAL	9.000
98/2002/J24R2	CONSEJO AND. COLEGIOS OFIC. AGENTES COMERCIALES	20.509,2
98/2002/J46R2	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA	108.268,68
98/2002/J55R2	INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.	13.207,83
98/2002/J63C1	CENTRO DE ENSEÑANZA Y NUEVA FORMACION,S.L.	113.703
98/2002/J66R2	COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA	46.500
98/2002/J78C1	CENTRO COMERCIAL EL JAMON, S.L.	215.884,12
98/2002/J82R1	FUNDACION AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	235.713
98/2002/J83R1	COLEGIO OFIC. DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA OCCIDENT.	62.505
98/2002/J84C1	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA)S.A.	67.800
98/2002/J85R1	CONFEDERACION ASOCIACIONES VECINOS DE ANDALUCIA	403.923
98/2002/J87R1	SERVICIO INTEGRAL CONSULTORIA MULTIDISCIPLINAR,S.L.	1.533.746,16
98/2002/J88R1	MUJERES VECAINALE DE ANDALUCIA	162.321,75
98/2002/J94R1	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	26.391
98/2002/J96R1	UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	369.034,70
98/2002/J97R1	CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ANDALUCIA	1.135.827
98/2002/J100R1	FEDERACION ANDALUZA EMPRESARIOS DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	39.878,10
98/2002/J105R1	AJE- ANDALUCIA JOVENES EMPRESARIOS	309.000
98/2002/J112R1	CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS	97.416
98/2002/J117R1	CONFEDER. ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS (CAMF)	585.286,5
98/2002/J122R1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	848.739
98/2002/J125R1	FUNDACION FORJA XXI	309.660,75
98/2002/J127R1	FUNDACION ANDALUZA PARA LA ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	308.860,5
98/2002/J128R1	CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS	84.711
98/2002/J134R1	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	507.419,25
98/2002/J135R1	FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS DE JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCIA	222.390
98/2002/J147R1	I.M.F.E. AYUNTAMIENTO DE GRANADA	43.582,5
98/2002/J149R1	UNIVERSIDAD DE HUELVA	26.391
98/2002/J158R1	CARTUJA 93, S.A.	328.421,56
98/2002/J177R1	FEDERACION ANDALUZA DE HOSTELERIA	18.900
98/2002/J201R1	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	405.211,5
98/2002/J201R6	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	59.257,25
98/2002/J210R1	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	33.336
98/2002/J215R1	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	278.835
98/2002/J229R1	AYUNTAMIENTO DE VELEZ- MALAGA	26.391
98/2002/J246R1	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR CONSTRUCCION	5.779.293,75
98/2002/J263R1	DIPUTACION DE CORDOBA	20.835
98/2002/J267R1	CENTRO ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA, S.L.	159.040,50
98/2002/J273R1	FEDERAC. ANDALUZA ASOC. PRO-DEFICIENTES MENTALES (FEAPS-AND)	26.391
98/2002/J274C1	AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.	340.702,64

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2002/J275R1	DILESUR ANDALUCIA, ECONOMISTAS ABOGADOS, S.L.	121.719
98/2002/J277R1	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	26.391
98/2002/J278R1	FUNDACION ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	337.964,40
98/2002/J279C1	EL CORTE INGLES	683.947,36
98/2002/J281R1	EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	286.970,2
98/2002/J283R1	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS ECONOMISTAS	202.827
98/2002/J285R1	AYUNTAMIENTO DE BRENES	25.002
98/2002/J286R1	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA CADIZ	53.476,5
98/2002/J287R1	INICIATIVAS COMUNITARIAS ESTEPA SIERRA SUR, S.A	5.385
98/2002/J288R1	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	33.336
98/2002/J289R1	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	43.059
98/2002/J291R1	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	26.391
98/2002/J294C1	EROSMER IBERICA, S.A.	275.345
98/2002/J295R1	ECIJANA FORMACION INTEGRAL, S.L.	26.391
98/2002/J296R1	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	26.391
98/2002/J297R1	DIPUTACION DE SEVILLA	26.391
98/2002/J315R1	DISEÑO GRAFICO Y VIDEOPRODUCCION, S.L.	15.973,5
98/2002/J317R1	FUNDACION PUBLICA ESTUDIOS UNIVERSITAR. FRANCISCO MALDONADO	58.338

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B.

Sevilla, 3 de febrero de 2003.- La Directora, Ana M.^a Peña Solís.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de enero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicos los ámbitos de intervención de los Grupos de acción local seleccionados para participar en la gestión del Capítulo Estrategia de Desarrollo del Programa Regional Leader Plus de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 8/2002, de 15 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), por el que se regula la ejecución del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, la Dirección General de Desarrollo Rural ha seleccionado, mediante Resolución de 17 de julio de 2002, a las entidades que participarán, en concepto de Beneficiarias finales, en la gestión y ejecución del citado Programa, responsabilizándose de la concesión de subvenciones a promotores y emprendedores de sus respectivos ámbitos de intervención. Mediante dichas Resoluciones se asignó, a

las veintidós entidades seleccionadas, su ámbito de intervención para su participación en el Capítulo «Estrategias de Desarrollo» del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía.

Mediante Resoluciones de 20 de diciembre de 2002 y de 2 de enero de 2003, se resolvieron favorablemente las solicitudes presentadas por la Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de carácter Socio-Económico Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz y por la Asociación «Centro de Desarrollo Rural de La Axarquía -Ceder Axarquía-», relativas a la ampliación de los ámbitos de intervención asignados en virtud de la Resolución de 17 de julio citada, con el objeto de hacer coincidir los mismos con los asignados para su participación en el PRODER de Andalucía.

Puesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto citado, pueden ser destinatarios de las subvenciones que concedan los Grupos mencionados cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar, así como cualquier Administración pública local u organismo o sociedad dependiente de aquélla, se considera necesario hacer públicos, tanto los Grupos de acción local seleccionados y sus domicilios sociales, como sus ámbitos geográficos de intervención, para garantizar la posibilidad de acceso a las subvenciones previstas en cada una de las Medidas del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Desarrollo Rural,

RESUELVO

Hacer públicos el ámbito geográfico de intervención y el domicilio social de las entidades seleccionadas como Grupos de acción local al amparo del Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, que son los que figuran en el Anexo.

Sevilla, 2 de enero de 2003.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

ANEXO

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense.

Domicilio social: Ctra. Bédar km 0,3. 04280, Los Gallardos (Almería).

Ambito geográfico de intervención: Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Los Gallardos, Huércal-Overa, Mojácar, Níjar, Pulpí, Taberno, Turre y Vera, así como el territorio del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar no incluido en los términos municipales citados.

Grupo de Acción Local: Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada.

Domicilio social: Lora Tamayo, 17. 04470, Orgiva (Granada).

Ambito geográfico de intervención: De la provincia de Almería: Abla, Alboloduy, Abrucena, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Bentarique, Berja, Canjáyar, Dalías, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Huéjica, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Nacimiento, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz, Terque y Las Tres Villas.

De la provincia de Granada: Albondón, Albuñol, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cádiar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Gualchos-Castell de